



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: PROGRAMA UNIFICADO CÁTEDRAS A Y B - DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL - EX-2026-00492749-
-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2026-00492749- -UNC-ME#FD, mediante el cual los Profesores Doctores Carlos Alberto TOSELLI y Marcelo José SALOMÓN, en su carácter de Profesores Titulares de las Cátedras “A” y “B”, respectivamente, de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, presentan programa unificado para dicha asignatura.

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 9 de estas actuaciones ha producido informe el área pedagógico comunicacional de la Secretaría Académica de esta Facultad, el cual expresa: “...*El programa cumple satisfactoriamente con los requisitos institucionales, académicos y tecnopedagógicos requeridos para la presentación de un programa de estudio, considerando los lineamientos dispuestos por la Facultad de Derecho para la elaboración de estos instrumentos de planificación...*”;

Que, asimismo, ha producido informe la Subsecretaría de Innovación pedagógica y curricular de la Secretaría Académica de esta Facultad (Orden 13), conforme el cual: “...*cumple en todo con lo requerido por la Facultad de Derecho para la elaboración de los programas de estudio, y con lo previsto en la Resolución Ministerial 3401/2017 y sus Anexos, donde se establecen los estándares para la Acreditación de la Carrera de Abogacía...*”;

Que en orden 15 de autos obra informe producido por Prosecretaría Legal y Técnica de esta Facultad conforme el cual: “...*conforme surge de los informes referidos supra, las modificaciones introducidas por los Profesores Titulares al programa unificado de la asignatura no configuran una alteración sustantiva de los contenidos mínimos vigentes, por cuanto preservan la estructura conceptual y los núcleos temáticos que delimitan el objeto y alcance de la materia, manteniendo su correspondencia con los lineamientos curriculares aprobados y que, la presentación de los profesores Dr. Carlos A. Toselli y Dr. Marcelo J. Salomón se encuadra en lo dispuesto en el art. 4º del Anexo I de la OHCD 4/95, en cuanto establece como función principal del Profesor Titular la elaboración del programa de la asignatura...*”;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar el programa unificado para las Cátedras “A” y “B” de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo solicitado por los Profesores Doctores Carlos Alberto TOSELLI y Marcelo José SALOMÓN, en su carácter de Profesores Titulares de las mencionadas cátedras, respectivamente, el que forma parte de la presente, adjuntándose como archivo embebido.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Departamento de Derecho Social, Secretaría Académica y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRÉS DIAS DEL MES JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.